

Lambroschini

Lambroschini

Tercera Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, Realizada
El Viernes 20 de Febrero de 1970

El día viernes veinte de febrero de mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Sesiones de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, bajo la Presidencia del Señor General de División don Juan Mendoza Rodríguez, con la concurrencia de los Señores General de Brigada don Felipe de la Barra, Dr. José Agustín de la Puente Candamo, Dr. Alberto Coarso del Pino, Dr. Félix Denegri Luna y Dr. Gustavo Pons Muzzo, quien actuó como Secretario de Actas, se abrió la sesión siendo las 6 p. m., dándose lectura al Acta de la Sesión del día viernes 30 de enero de 1970, la que fué aprobada sin observaciones.



A continuación el Sr. Presidente sometió a la consideración de los señores asistentes los siguientes asuntos:

- 1.- La contratación del personal que se indica, por el año de 1970, de acuerdo por lo establecido por el art. 37° de la Ley Anual de Presupuestos, con los haberes y a partir de las fechas que se señalan:
 - a) Auxiliar de Contabilidad: Sra. Mina Lambroschini de Morán, a partir del 2 de Febrero, con el haber mensual de S/. 4,800.00.
 - b) Mecanógrafa: Sra. Raquel Hernández Rojas, a partir del 2 de Febrero, con el haber mensual de S/. 3,600.00.
 - c) Portapapeles: Sr. Fernando Rodolfo Mejía Otero,

a partir del 2 de Febrero, con el haber mensual de S/. 1,800.00, en reemplazo de don Guillermo Laverrí La Delgado que se retiró el 31 de enero. - Los tres contratos fueron aprobados.

2.- Escala de Viáticos:

1.- En el Interior del País:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| a) Para Catedrático Principal | S/. 600.00 diarios. |
| b) Para Catedrático Asociado | S/. 550.00 diarios. |
| c) Para Catedrático Auxiliar | S/. 500.00 diarios |
| d) Para Alumnos de Doctoral | S/. 400.00 diarios |

2.- En el Exterior:

Para Miembros de la Comisión Nacional U.S. \$ 30 diarios. -
Fue aprobada íntegramente.

3.- Viaje de un equipo de trabajo a realizar investigaciones al Departamento de Piura; su itinerario, gastos de pasajes y viáticos, y atención de pedidos de material de trabajo. - Aprobado.

4.- Viaje del Dr. August Camayo Vargas a las ciudades de Arequipa, Moquegua y Tacna; gastos de pasajes aéreos y viáticos por doce días, a razón de S/. 600.00 diarios. - Aprobado.

5.- Viaje del Dr. Félix Denegri Lima a las Repúblicas de Chile y Argentina; gastos de pasajes aéreos y viáticos por 15 días y entrega de dos cheques por U.S. \$1,200 cada uno, a nombre de los Embajadores del Perú en Santiago y Buenos Aires, respectivamente, para abonar los servicios de las personas que dirijan la búsqueda de documentos relacionados con la Independencia del Perú, debiendo abonarse por separado el importe del trabajo por las copias que se efectúen. - Aprobado.

6.- Contratación de tres personas, por tres meses, para clasificar documentos del tiempo de la Independencia, en el Archivo Nacional a S/. 4,000.00 mensuales cada una y gasto de S/. 9,206.20 para adquirir el material necesario para realizar dicha labor. Aprobado.

7.- Compra de dos ventiladores para las oficinas:



uno de 16" en S/. 3,640.00 y otro de 12" en S/. 2,590.00
Aprobado.

- 8.- Compra de una guillotina portátil para oficina para cortar papel para uso en la máquina copiadora. Se aprobó adquirir una por un valor no mayor de S/. 1,800.00.
- 9.- Considerar si siempre se gestiona la liberación de la máquina copiadora Savin o se paga a precio de mercado, teniendo en consideración los informes obtenidos en las dependencias públicas que intervienen en la tramitación de la mencionada liberación. - Se acordó que se gestione la liberación.
- 10.- Se acordó autorizar la adquisición de los siguientes artefactos eléctricos, para ampliar las iluminaciones de cuatro ambientes: 14 equipos fluorescentes completos de 2x40; 4 equipos completos de 3x40; 3 equipos completos de 4x40; 7 enchufes; 4 timbres; 2 llaves interruptores y 1 lámpara para escritorio por un valor de S/. 22,541.00.
- 11.- Se acordó autorizar el pago por concepto de instalación de los artefactos eléctricos mencionados, realizada por un electricista y su ayudante a razón de S/. 1,500.00 el primero y S/. 500.00, el segundo.
- 12.- Se acordó autorizar la compra de 6 cajas de papel "Nashua", tamaño carta, para la máquina copiadora a razón de S/. 1,125.00 la caja de 500; por un total de S/. 6,750.00.
- 13.- Se autorizó a la Tesorería obtener cotizaciones, de tres casas comerciales, de una aspiradora eléctrica y de una congeladora para botellas.
- 14.- Se acordó autorizar la construcción del monumento en Paracas hasta por la suma de S/. 2'000,000.00 y aprobar los gastos de auspicio del concurso y honorarios del Colegio de Arquitectos por la suma de S/. 30,000.00.
- 15.- Se acordó aprobar las siguientes bases para la copia de documentos y para el pago de los servicios que



se indican:

- 1) Que los asesores pueden ser investigadores reutados por su trabajo de búsqueda de documentos y que el trabajo que realizará a contratá por cada tema.
 - 2) Que los viajes de investigaciones dentro del país, serían, de preferencia, de dos personas: un investigador principal y un auxiliar.
 - 3) Que los pagos a efectuarse por los distintos trabajos de copia, serían:
 - a) Por copia de impresos, en página de tamaño oficial, a espacio y medio con un margen de catorce espacios; diez soles oro (S/. 10.00).
 - b) Por copia de manuscritos: veinte soles oro (S/. 20.00).
 - c) Que independientemente al pago por el trabajo realizado, la Comisión proporcionará el material necesario.
 - 4) Que los pagos por concepto de traducciones serían:
 - a) Por traducciones de los idiomas francés, inglés, e italiano; cuarenta soles oro (S/. 40.00), por página.
 - b) Por traducciones de los idiomas alemán, sueco, ruso, checo, etc: cincuenta soles oro (S/. 50.00); por página.
 - 5) Que para los viajes la Comisión proporcionaría los pasajes aéreos, de preferencia, para lo cual se recomendaba hacer las gestiones necesarias correspondientes en Sateo.
 - 6) Que para los gastos de estadía se otorgaría los viáticos correspondientes.
- 16.- Se acordó la compra de una cafetera eléctrica para atender los servicios de refrigerio de la Comisión y del personal administrativo, en la suma de S/. 1,150.00.
- 17.- Aprobar el pago de 7,450.00 mensuales por concepto de gastos de movilidad para el Secretario de Desp. y RR.PP y el Tesorero.
- Se levantó la sesión, siendo las 8.30 p. m.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]